

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE 2025 DE LAS CORPORACIONES LOCALES

INFORME 53/24

5 de noviembre de 2024



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

Fecha de publicación: 5 de noviembre de 2024

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	9
2. ANÁLISIS DE LAS 25 GRANDES CC. LL.	13
3. RECOMENDACIONES	19
3.1. Recomendaciones nuevas contenidas en el Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas de 2025	19
3.2. Seguimiento de recomendaciones	20
ANEXO	23

RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) debe elaborar un informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) de cada año. La AIReF emite, junto con el Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2025 de las Administraciones Públicas, el presente informe complementario de evaluación individual de las grandes Corporaciones Locales (CC. LL.), por su importancia en el total nacional en términos de presupuestos y población afectada. Los resultados de este grupo inciden de manera relevante en el saldo del conjunto.

En el informe de las AA. PP. la AIReF ha concluido que el subsector local cerrará 2025 con resultado del entorno de equilibrio, empeorando una décima los resultados esperados para 2024. Este saldo estimado para 2025 es fruto, fundamentalmente, de la moderación esperada en el crecimiento de los ingresos, que la AIReF sitúa por debajo del 3% interanual y la continuidad en la expansión del gasto prevista en torno al 4%.

El presente informe complementario realiza un primer análisis individual en el ámbito local sobre el año 2025, en un escenario de incertidumbre sobre el objetivo de estabilidad del próximo año, dado que la tasa de referencia de la regla de gasto ya se ha establecido en el 3,2% para 2025. En este contexto de incertidumbre institucional, la AIReF centra la evaluación individual de las líneas fundamentales de los presupuestos de las CC. LL. para 2025 en el análisis, no solo del cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales, sino en el de los principales indicadores fiscales, como son el crecimiento previsto en los gastos primarios o la evolución de los ingresos tributarios de cada una de las entidades analizadas.

Las 25 grandes entidades locales analizadas individualmente por la AIReF son las mismas que en el informe emitido en julio: los 17 ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes: Madrid, Barcelona, València, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Alicante/Alacant, Bilbao, Córdoba, Valladolid, Vigo, L'Hospitalet de Llobregat, Gijón/Xixón, y Vitoria-Gasteiz, las diputaciones provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife, el Consejo Insular de Mallorca y las diputaciones forales (DD. FF.) de Araba/Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.

Para 2025 este grupo de grandes CC. LL. alcanzará según estimaciones de la AIReF un superávit cercano al 5% de sus ingresos, mejorando ligeramente las previsiones de cierre de 2024. Solo se estima déficit en 2024, si bien por cuantías pequeñas, en los ayuntamientos de Murcia, Palma y Vitoria-Gasteiz, mientras que para 2025 en todas las entidades analizadas se prevé superávit. Este resultado es consistente con las previsiones para el subsector.

El crecimiento del gasto computable del grupo en 2024 no alcanzará el límite del 2,6%. Sin embargo, nueve entidades incumplirán dicho límite. Son los ayuntamientos de València, Palma, Bilbao, L'Hospitalet de Llobregat y Vitoria-Gasteiz, las diputaciones provinciales de Barcelona y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife y la Diputación Foral de Gipuzkoa. Salvo en los ayuntamientos de Bilbao y L'Hospitalet de Llobregat, en todos los demás mencionados ya se detectaron en el informe de julio crecimientos del gasto computable superiores al doble de la tasa permitida y, por ello, se les hizo una recomendación específica, solicitándose al Ministerio de Hacienda la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con respecto a la regla de gasto de 2025, por primera vez en este momento del ciclo se ha solicitado información a las CC. LL. si bien es muy limitada pues solo se pide la previsión sobre su cumplimiento. Todas las CC. LL. que han remitido información prevén no alcanzar el límite del 3,2%, excepto el Ayuntamiento de Palma y la Diputación Provincial de Valencia como consecuencia de diversos planes de inversión.

Los gastos primarios crecerán en torno al 5%, una vez ajustados por los financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en 2025, además, por la inejecución prevista. Esta cifra es muy similar a la del promedio anual del periodo de suspensión de las reglas fiscales. Se destacan los crecimientos de las diputaciones forales de Gipuzkoa y Bizkaia superiores al 15%, si bien tras bajadas de gastos en 2024. También son importantes, por estar cercanos al 10%, los previstos por los ayuntamientos de Madrid, Córdoba, Gijón/Xixón y Vigo.

En 2025 la previsión de crecimiento de los ingresos fiscales de los 17 grandes ayuntamientos será cercana al 7%, tras un crecimiento muy moderado de los de 2024 (inferior al 1%). En el crecimiento de 2025 influye de forma importante la incorporación en las previsiones de la tasa local de residuos sólidos urbanos, cuyo establecimiento es obligatorio antes de abril del próximo año. Con subidas superiores al 12% se reseñan los casos de los ayuntamientos de Madrid, València, Murcia, Valladolid y L'Hospitalet de Llobregat.

Como consecuencia de las elevadas tasas de crecimiento del gasto computable en 2024 apreciadas en el momento actual en los ayuntamientos de Bilbao y L'Hospitalet de Llobregat, superiores a las estimadas en julio, se les recomienda que vigilen la ejecución presupuestaria para evitar incumplimientos de la regla de gasto. Igualmente, y dado que se siguen apreciando en los ayuntamientos de València, Palma, Vitoria-Gasteiz; las diputaciones provinciales de Barcelona y Sevilla, el Cabildo de Tenerife y la Diputación Foral de Gipuzkoa, crecimientos del gasto computable muy por encima de la tasa permitida, la AIReF realizará un seguimiento del cumplimiento de la recomendación que se incluyó en anteriores informes sobre la adopción de medidas para corregir dichos crecimientos.

1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que evaluar las líneas y proyectos de presupuestos de las administraciones públicas. La Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, atribuye a esta institución, en el ejercicio de sus funciones de anticipación de riesgos, la obligación de elaborar un informe sobre la idoneidad de las líneas fundamentales de los presupuestos de las administraciones públicas (AA. PP.) de cada año para garantizar la sostenibilidad de medio plazo de las finanzas públicas.

El análisis de las líneas fundamentales de los presupuestos para 2025 de las Corporaciones Locales se enmarca en el nuevo marco fiscal europeo en el que el crecimiento del gasto juega un papel fundamental. Desde 2020 a 2023 con la suspensión de las reglas fiscales se permitió a todas las AA. PP. hacer uso de los recursos disponibles para llevar a cabo las políticas de gasto necesarias para superar las sucesivas crisis acontecidas, tal y como se recogía en las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea. A partir de 2024, el nuevo marco europeo de reglas fiscales impone la vuelta a un entorno de disciplina fiscal en el que el control del crecimiento del gasto primario neto

de medidas de ingresos juega un papel fundamental como variable de control del crecimiento de la deuda a largo plazo.

La AIReF completa con el presente informe de evaluación individual de las grandes Corporaciones Locales el análisis del subsector incluido en el Informe sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos de las AA. PP 2025. Dicho informe analiza las líneas fundamentales de presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) y Corporaciones Locales (CC. LL.) para el próximo año, dado que el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2025, así como el Plan Presupuestario no han sido aprobados. En este informe general, la AIReF estima para 2025 un saldo local del entorno de equilibrio, una décima menos que el previsto para 2024 del 0,1%. El objeto del presente informe complementario es incorporar, como ya viene realizando la AIReF en años anteriores, la evaluación de las grandes CC. LL. que, por tamaño presupuestario y población afectada, representan en ambas magnitudes más del 25% del total del subsector, razón por la que inciden de forma relevante en el resultado conjunto.

La AIReF mantiene el ámbito subjetivo de grandes CC. LL. objeto de análisis individual. Las 25 CC. LL. que, por sus diferentes competencias, estructura organizativa, comportamiento y tamaño de sus presupuestos, integran el subgrupo de grandes CC. LL. son:

- Los 17 ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes de población de derecho de Madrid, Barcelona, València, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Alicante/Alacant, Bilbao, Córdoba, Valladolid, Vigo, L'Hospitalet de Llobregat, Gijón/Xixón y Vitoria-Gasteiz.
- Las 3 diputaciones provinciales con mayor tamaño presupuestario de Barcelona, Valencia y Sevilla, así como el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca.
- Las 3 diputaciones forales de Araba/Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.

La AIReF continúa implementando una monitorización continua de todas las CC. LL. Para ello, aplica la metodología utilizada en anteriores informes para el análisis de riesgos de sostenibilidad a la última información disponible proporcionada por la Central de Información del Ministerio de Hacienda (MINHAC). En el Observatorio de CC. LL.¹ de la web de la AIReF, desde septiembre, se incluye un nuevo módulo para graduar a todas las entidades con una población superior a 20.000 habitantes con posibles riesgos de

¹ [Observatorio de CC. LL. Módulo de sostenibilidad](#)

sostenibilidad en función de los principales indicadores económico-financieros que definen su posición activa o pasiva.

Los 20 ayuntamientos que con estos criterios presentan un mayor riesgo de sostenibilidad a fecha actual son: Alboraiá/Alboraya, Alcorcón, Algeciras, Aranjuez, Arcos de la Frontera, Arganda del Rey, Ayamonte, Barbate, Los Barrios, Gandía, Jaén, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Maracena, Navalcarnero, Los Palacios y Villafranca, Parla, Puerto Real, San Andrés del Rabanedo y Totana. Todos ellos han sido objeto de anteriores análisis dada la situación consolidada de riesgo en materia de sostenibilidad que presentan.

Este informe incorpora, junto con las previsiones para el próximo año de las grandes CC. LL., nuevas estimaciones de cierre de 2024. Las previsiones de la AIReF para 2025 se ven influidas por el saldo esperado al cierre de 2024, por lo que la AIReF incorpora en el presente informe nuevas previsiones de cierre de 2024, en base a los datos comunicados por las entidades analizadas de ejecución del año y cierre previsto a fecha actual, y en coherencia con el análisis efectuado en el conjunto del subsector.

Tanto el Ministerio de Hacienda como todas las grandes CC. LL. han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF. Para la evaluación de todas estas CC. LL. se ha utilizado la información remitida por la Central de Información del MINHAC y por las entidades analizadas sobre ejecución presupuestaria a fin del primer semestre de 2024, previsiones de cierre de este año en base a dicha ejecución acumulada, efecto en 2024 y 2025 de la aplicación a gasto de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la Unión Europea, así como el cierre esperado el próximo año estimado a partir de las líneas fundamentales de los presupuestos de 2025. Todas las entidades seleccionadas y el MINHAC han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, si bien la información enviada por algunas de ellas, dada la fase temprana del ciclo presupuestario en la que se envía la información, no contiene previsiones de las principales medidas de ingresos/gastos a aplicar en el año, al estar en proceso de aprobación sus presupuestos para 2025 y desconocer si finalmente van a incorporarse a dichos presupuestos.

La Diputación Foral de Araba/Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solo han remitido información parcial. En el caso de la Diputación Foral de Araba/Álava solo envió datos del cierre de 2024 pendiente de su actualización y remisión de los de 2025 de la celebración del Consejo Vasco de Finanzas. Una vez celebrado este el pasado 15 de octubre, a pesar de las reiteraciones que se le han hecho no ha remitido ninguna información más. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha enviado información incompleta a

efectos de la evaluación de estabilidad y ninguna de la regla de gasto desde el cierre de 2023, y, por ello, se ha estimado por la AIReF tanto en el informe de julio como en el actual, resultando un incumplimiento que originó la recomendación formulada en julio. A dicha recomendación el ayuntamiento contestó previendo el cumplimiento de esta regla en 2024, si bien eliminando los gastos financiados con remanente de tesorería que, de acuerdo con la norma foral 38/2013 de la Diputación Foral de Araba/Álava, se excluyen tanto del objetivo de estabilidad como de la regla de gasto. Dado que esta previsión no se incluye en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), si el cumplimiento previsto es consecuencia de la aplicación de este ajuste, la entidad estaría incumpliendo la regla de gasto, motivo por el cual se mantiene el seguimiento de la recomendación del informe anterior.

Todos los órganos de tutela financiera de las entidades locales consultados han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, salvo la Diputación Foral de Araba/Álava. También se ha solicitado información al MINHAC y a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cataluña, Canarias, Galicia, la Comunidad de Castilla y León, la Comunitat Valenciana y las DD. FF. de Bizkaia y Araba/Álava, como órganos de tutela de las CC. LL. analizadas individualmente. Todos ellos han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, salvo la Diputación Foral de Araba/Álava.

2. ANÁLISIS DE LAS 25 GRANDES CC. LL.

Para el grupo de las grandes CC. LL., la AIReF estima que alcanzarán un superávit del 4,3% de sus ingresos para el año 2024. En el mes de julio del año en curso, la AIReF estimaba que las 25 grandes CC. LL. alcanzarían un resultado global del 4,7%. Sin embargo, con los datos remitidos actualmente derivados fundamentalmente, de la ejecución alcanzada en el primer semestre del año, se prevé que alcancen un resultado del 4,3%, por tanto, cuatro décimas inferior. Buena parte de ese resultado, en contraste con el de 2023 (1,5%), es debido a la liquidación del sistema de financiación de 2022 que, junto a la compensación derivada de la liquidación negativa de 2020, es muy superior a las habidas hasta la fecha. Sin la indicada liquidación el grupo arrojaría un resultado de déficit.

Las estimaciones de las CC. LL. para el cierre de 2024 arrojan un superávit del 3,8% algo superior al de julio. Dentro del grupo, tiene mucho peso la mejora prevista en el saldo por los ayuntamientos y diputaciones de régimen común fundamentalmente por recoger los datos reales de 2024 de los ingresos del sistema de financiación, datos que ya se habían consignado en las previsiones de la AIReF del mes de julio.

Para 2025 este grupo de grandes CC. LL. alcanzará según estimaciones de la AIReF un superávit cercano al 5% de sus ingresos. De acuerdo con la

información remitida por estas entidades sobre previsiones de ejecución de las líneas fundamentales de sus presupuestos para el año 2025, la AIReF estima que el superávit del grupo alcanzará un importe de un 4,9% de los ingresos no financieros, mejorando con ello las previsiones de cierre de 2024.

Las previsiones para 2025 de este grupo son algo más prudentes arrojando un saldo del 4,1%. Respecto a 2024 en general han previsto unos resultados peores, salvo en los casos de las CC. LL. que prevén cerrar 2024 con déficit que, sin embargo, estiman alcanzar superávit en 2025.

**CUADRO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN GRANDES CC. LL.
ESTIMACIONES CC. LL. 2024 Y 2025**

Ayuntamientos de más de 250.000 habitantes Diputaciones, Consejos y Cabildos de mayor presupuesto y Diputaciones Forales						
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (millones € y % ingresos no financieros)						
Entidad	Previsión CI2024 2024		Previsión actual 2024		Previsión actual 2025	
	CNF	%	CNF	%	CNF	%
Ayto. Madrid	391	6,5	369	6,1	295	4,6
Ayto. Barcelona	7	0,2	17	0,4	1	0,0
Ayto. València	58	5,1	72	6,3	24	2,2
Ayto. Sevilla	44	4,6	109	10,0	94	8,5
Ayto. Zaragoza	78	8,3	82	8,4	56	5,9
Ayto. Málaga	66	8,0	68	7,8	124	14,1
Ayto. Murcia	-26	-5,7	-18	-3,6	28	5,3
Ayto. Palma	25	4,8	-20	-3,7	2	0,5
Ayto. Las Palmas GC	102	20,7	129	23,5	76	14,6
Ayto. Alicante/Alacant	10	3,2	29	8,7	33	9,7
Ayto. Bilbao	3	0,4	2	0,2	32	4,1
Ayto. Córdoba	52	12,6	4	0,9	62	12,9
Ayto. Valladolid	21	6,1	16	4,6	10	2,8
Ayto. Vigo	8	2,6	22	6,6	0	0,1
Ayto. Hospitalet de Llobregat (L')	23	7,7	13	4,3	42	12,5
Ayto. Gijón/Xixón	8	2,9	20	6,1	15	4,8
Ayto. Vitoria-Gasteiz	-1	-0,2	-1	-0,3	2	0,5
Dip. Barcelona	-63	-5,5	32	2,7	7	0,6
Dip. Valencia	59	9,8	88	12,2	40	6,1
Dip. Sevilla	40	8,3	15	2,6	68	13,0
Cab. Ins. Tenerife	-46	-4,5	-26	-2,5	99	8,7
Cons. Ins. Mallorca	-11	-1,7	58	8,7	1	0,2
Agregado sin DD. FF.	849	3,8	1.077	4,6	1.113	4,7
Dip. Foral de Araba/Álava	4	0,5	9	1,0	n.d.	n.d.
Dip. Foral de Gipuzkoa	-15	-1,0	-10	-0,6	52	2,8
Dip. Foral de Bizkaia	40	1,3	21	0,7	23	0,7
Agregado DD. FF.	30	0,5	20	0,4	75	1,5
Total	879	3,2	1.097	3,8	1.188	4,1

Fuente: Entidades Locales y AIReF.

La AIReF estima déficit en 2024 solo en los ayuntamientos de Murcia, Palma y Vitoria-Gasteiz si bien en cuantías muy pequeñas. De acuerdo con la información actual la AIReF estima que solo alcanzarán déficit tres CC. LL., pero en cuantías muy reducidas en relación con sus ingresos no financieros. Son los casos del Ayuntamiento de Palma (1,5%) y los ayuntamientos de Murcia y Vitoria-Gasteiz cuyo déficit no llegaría al 1%. Las CC. LL., por el contrario, son más pesimistas pues prevén déficit los ayuntamientos señalados, aunque por cuantía superior y, además, el Cabildo Insular de Tenerife y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La AIReF no prevé déficit en 2025 en ninguna de las CC. LL. analizadas. Ni la AIReF ni las propias CC. LL. prevén déficit en ninguna de las entidades, si bien las estimaciones en importes son muy diferentes en muchos de los casos. En la mayor parte de las CC. LL. las estimaciones de la AIReF son superiores a las de las entidades. Destacan los ayuntamientos de València y Vigo en los que la previsión de la AIReF está muy por encima de la de la entidad. En el lado opuesto, son importantes las discrepancias en el Ayuntamiento de Málaga y en el Cabildo Insular de Tenerife, en los que las previsiones de la AIReF son muy inferiores a las de las entidades. En cuanto al importe estimado por la AIReF en 2025, se resalta el superávit de los ayuntamientos de Sevilla, Las Palmas de Gran Canaria y Córdoba, así como el de la Diputación Provincial de Sevilla, por superar el 10% de sus ingresos.

El crecimiento del gasto computable del grupo de grandes CC. LL. en 2024 no alcanzará el límite establecido para la regla de gasto del 2,6%, aunque hay nueve entidades que la incumplen. Según las estimaciones de la AIReF con la información correspondiente al cierre de 2024, nueve CC. LL. incumplen la regla de gasto al sobrepasar ampliamente el límite fijado del 2,6%. Son los ayuntamientos de València, Palma, Bilbao, L'Hospitalet de Llobregat y Vitoria-Gasteiz; las diputaciones provinciales de Barcelona y Sevilla; el Cabildo Insular de Tenerife y la Diputación Foral de Gipuzkoa. De todas ellas hay que destacar a la Diputación Provincial de Sevilla con un crecimiento cercano al 50% (como consecuencia de prever el gasto de unos planes provinciales de elevado importe), si bien tras una disminución de gasto en 2022 de un 5% y en 2023 del 24%. También destacan el Ayuntamiento de Palma y la Diputación Provincial de Barcelona con crecimientos próximos al 14%. Salvo en los ayuntamientos de Bilbao y L'Hospitalet de Llobregat, en todos los demás mencionados ya se detectaron en el informe de julio crecimientos del gasto computable superiores al doble de la tasa permitida.

En 2025 todas las entidades analizadas que han remitido información prevén cumplir la regla de gasto, salvo el Ayuntamiento de Palma y la Diputación Provincial de Valencia. Por primera vez en este momento del ciclo presupuestario, la AIReF ha solicitado información a las CC. LL. sobre sus

previsiones de cumplimiento de la regla de gasto en 2025, que ha sido aprobada fijando una limitación al crecimiento del gasto del 3,2%. Esta información es la misma que remiten al MINHAC, muy limitada pues no se acompaña de ningún cálculo. Por este motivo la AIReF no ha podido realizar ninguna estimación. No han contestado a la solicitud el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Diputación Foral de Araba/Álava (que tampoco ha remitido ninguna información sobre las líneas fundamentales de 2025). Todas estiman cumplir, salvo el Ayuntamiento de Palma y la Diputación Provincial de Valencia, por prever ambas la realización de inversiones.

CUADRO 2. GRANDES CC. LL. VISIÓN COMPARADA. PREVISIONES AIREF EN 2024 Y 2025

CORPORACIONES LOCALES	EVOLUCIÓN SITUACIÓN EN PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE REGLAS FISCALES (2020-2023)					Previsiones AIREF 2024 - 2025			
	Estabilidad presupuestaria				Gasto computable Crecimiento medio anual 2020-2023	2024		2025	
	2020	2021	2022	2023		Estabilidad	Gasto computable	Estabilidad	Ratio deuda
MADRID	+	+	-	+	2,3%	+	2,4%	+	33%
BARCELONA	-	-	-	+	9,6%	+	-2,2%	+	31%
VALENCIA	+	+	+	+	8,6%	+	6,0%	+	13%
SEVILLA	-	+	+	+	3,9%	+	1,8%	+	19%
ZARAGOZA	-	+	+	+	7,5%	+	-1,2%	+	60%
MÁLAGA	+	+	+	+	7,4%	+	-1,8%	+	33%
MURCIA	+	+	-	-	6,6%	-	1,6%	+	44%
PALMA	+	+	+	+	6,8%	-	13,6%	+	33%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	+	+	-	+	5,0%	+	1,6%	+	0%
ALICANTE/ ALACANT	+	+	+	+	9,1%	+	-2,7%	+	1%
BILBAO	-	+	+	-	3,4%	+	4,1%	+	4%
CÓRDOBA	+	-	+	-	12,4%	+	1,1%	+	37%
VALLADOLID	-	+	-	-	8,8%	+	-7,9%	+	46%
VIGO	+	+	+	+	5,4%	+	2,1%	+	0%
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	-	+	+	+	2,7%	+	4,0%	+	19%
GUÓN / XIXÓN	-	-	-	+	5,2%	+	1,0%	+	25%
VITORIA-GASTEIZ	-	+	+	-	n.d	-	5,9%	+	20%
DIP. BARCELONA	+	+	+	+	6,8%	+	13,8%	+	0%
DIP. VALENCIA	+	+	+	+	13,7%	+	0,2%	+	4%
DIP. SEVILLA	+	-	-	+	18,7%	+	49,6%	+	1%
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	+	+	-	+	27,8%	+	8,2%	+	13%
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	+	+	+	+	17,9%	+	2,5%	+	0%
DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA/ÁLAVA	-	+	-	-	6,1%	+	2,5%	n.d	n.d
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	-	+	+	+	9,7%	+	5,7%	+	21%
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	-	+	+	-	10,8%	+	-14,6%	+	66%

+ Superávit o previsión de superávit

- Déficit o previsión de déficit

Nota: Los colores de fondo en la columna de deuda representan el tramo de la ratio de deuda: verde si es <75%, amarillo si está entre 75% y 110% y rojo si es >110%

Empeora: pasa de superávit en Informe de Cierre 2024 a déficit

Mejora: pasa de déficit en Informe de cierre 2024 a superávit

La AIReF prevé un crecimiento del gasto primario en 2025 del grupo de grandes CC. LL. del 5%. Con las estimaciones del gasto primario por capítulos que han comunicado las CC. LL. analizadas, eliminando los gastos financiados con fondos PRTR (previstos en 2025 en el 40% de los de 2024) y ajustándolo, en aquellos casos que han proporcionado información, por la inejecución, resulta un crecimiento del gasto primario previsto de un 5,2%. Destacan los crecimientos de las diputaciones forales de Gipuzkoa y Bizkaia, superiores al 15%, si bien, tras bajadas de gastos en 2024. También son importantes, por estar cercanos al 10%, los previstos por los ayuntamientos de Madrid, Córdoba, Gijón/Xixón y Vigo.

El crecimiento del gasto primario de 2025 del grupo es muy similar al del promedio anual del periodo de suspensión de las reglas fiscales. En el periodo 2019-2023, en promedio anual los gastos primarios del grupo de grandes CC. LL. han crecido un 5,6% (ajustados todos los años por el importe de los PRTR), similar a la tasa prevista para 2025, tras un crecimiento cercano al 4% en 2024. En estos años destacan el Ayuntamiento de Córdoba, la Diputación Provincial de Barcelona y el Consejo Insular de Mallorca con altos crecimientos del gasto en 2024 y 2025 y por encima del 7% en el periodo 2019-2023.

En el grupo de grandes ayuntamientos se prevé un crecimiento de los ingresos fiscales cercano al 7% en 2025. El crecimiento en 2025 del 7% de los ingresos fiscales, distintos de los procedentes de la cesión de impuestos, tras un crecimiento muy moderado de los de 2024 (inferior al 1%), está motivado, fundamentalmente, por la incorporación en las previsiones de la tasa local de residuos sólidos urbanos cuyo establecimiento es obligatorio antes de abril de 2025. Así, destacan las subidas superiores al 12% en los ayuntamientos de Madrid, València, Murcia, Valladolid y L'Hospitalet de Llobregat.

3. RECOMENDACIONES

3.1. Recomendaciones nuevas contenidas en el Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas de 2025

Vigilancia de la ejecución presupuestaria en 2024 para evitar incumplimientos de la regla de gasto con incidencia en el deterioro estructural de las cuentas públicas.

Tal y como se recoge en el apartado 8 del Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas de 2025, para aquellas grandes CC. LL. en las que, con la información actual, la AIREF estima, en 2024, incumplimientos de la regla de gasto por ser superiores a la tasa aprobada del 2,6% y que no fueron objeto de recomendación en este sentido en los anteriores informes de este año, se recomienda en este momento tan adelantado del ciclo presupuestario, la vigilancia de la ejecución presupuestaria a fin de evitar riesgos de incumplimiento de la regla de gasto en 2024 que implicarían, no solo el deterioro de sus finanzas, sino también el elevar el nivel de partida de gasto computable para los años siguientes en los que la aplicación del nuevo marco fiscal exigiría la aplicación de ajustes más exigentes.

Dentro del grupo de grandes CC. LL. están en esta situación el Ayuntamiento de Bilbao y el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, ambos con crecimientos estimados del gasto computable del 4%, superiores a los estimados al comienzo del ciclo presupuestario.

Por ello, la AIReF **recomienda a los ayuntamientos de Bilbao y L'Hospitalet de Llobregat que:**

-
- 1. Vigilen la ejecución de su presupuesto adoptando las medidas que estimaran pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo.**
-

3.2. Seguimiento de recomendaciones

La AIReF ha venido alertando desde el informe de 6 de julio de 2023 de los riesgos que se advertían en relación con la regla de gasto en 2024. En consecuencia, en los sucesivos informes emitidos desde entonces ha ido elevando el nivel de alerta y riesgo y formulando las correspondientes recomendaciones tanto a determinadas CC. LL. (vigilar la ejecución de sus presupuestos, adoptando las medidas que estimen pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo) como al Ministerio de Hacienda (activar las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con esas CC. LL.).

Las CC. LL. a las que en el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de 2024 la AIReF hizo la recomendación y mantuvo su seguimiento en el Informe sobre el cierre de 2024, más las nuevas entidades incorporadas en la recomendación de este último informe son los ayuntamientos de València, Palma, Vitoria-Gasteiz, Las Palmas de Gran Canaria y Gijón/Xixón, las diputaciones provinciales de Barcelona y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife, el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa. Todas ellas manifestaron su intención de seguir la recomendación detallando, en algunos casos, las medidas adoptadas o explicando que los incrementos de gastos realizados no afectarían a la sostenibilidad, pues no son estructurales.

El Ministerio de Hacienda contestó a la recomendación formulada señalando que *"de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio realiza un seguimiento permanente de los indicadores que fija la ley para las Entidades Locales, en coordinación con las Comunidades Autónomas que, en su caso, les corresponda la tutela financiera, velando por la estabilidad presupuestaria... y que la actualización de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Local que se realizará a partir de septiembre, así como la liquidación definitiva de 2022 que se ha abonado el pasado 31 de julio, tendrán un efecto positivo en las cuentas de las Entidades Locales"*.

De acuerdo con los datos que han remitido todas las grandes CC. LL. objeto de seguimiento individual, la AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2024 en las mismas corporaciones a las que se hizo recomendación, salvo en los casos de los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Gijón/Xixón y en el Consejo Insular de Mallorca al haber disminuido considerablemente sus previsiones de gasto.

Así, en los casos de los ayuntamientos de València, Palma, Vitoria-Gasteiz; las diputaciones provinciales de Barcelona y Sevilla; el Cabildo de Tenerife y la Diputación Foral de Gipuzkoa, con los datos aportados, se aprecia un crecimiento del gasto computable en 2024 superior a la tasa vigente del 2,6%. En todas estas entidades el crecimiento del gasto es superior al doble de la tasa permitida, llegando a estar cercana al 50% en el caso de la Diputación de Sevilla (si bien tras una reducción en 2023 del 23%).

Por otra parte, la actualización de las entregas a cuenta y la liquidación definitiva de 2022 que menciona el Ministerio de Hacienda en su respuesta son elementos ya incorporados en las previsiones de la AIReF de informes previos, por lo que no mejoran la previsión del saldo ni de evolución del gasto computable a efectos de la regla de gasto de las entidades analizadas. En definitiva, no mitigan el riesgo apreciado.

Además, las CC. LL. para 2025 también han remitido información sobre su intención de cumplir con el límite de crecimiento de gasto computable de ese año (3,2%) y, de las indicadas en el párrafo anterior, el Ayuntamiento de Palma ha manifestado el previsible incumplimiento de la misma.

Dado lo avanzado del ejercicio 2024, base para el cálculo de la regla del gasto para el próximo año, es imprescindible que las entidades señaladas pongan en marcha mecanismos que permitan corregir desviaciones en el cumplimiento de la regla de gasto.

Por ello, **en los ayuntamientos de València, Palma, Vitoria-Gasteiz; las diputaciones provinciales de Barcelona y Sevilla; el Cabildo de Tenerife y la Diputación Foral de Gipuzkoa, la AIReF realizará un seguimiento del cumplimiento de la recomendación contenida en los informes emitidos en este año 2024.**

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

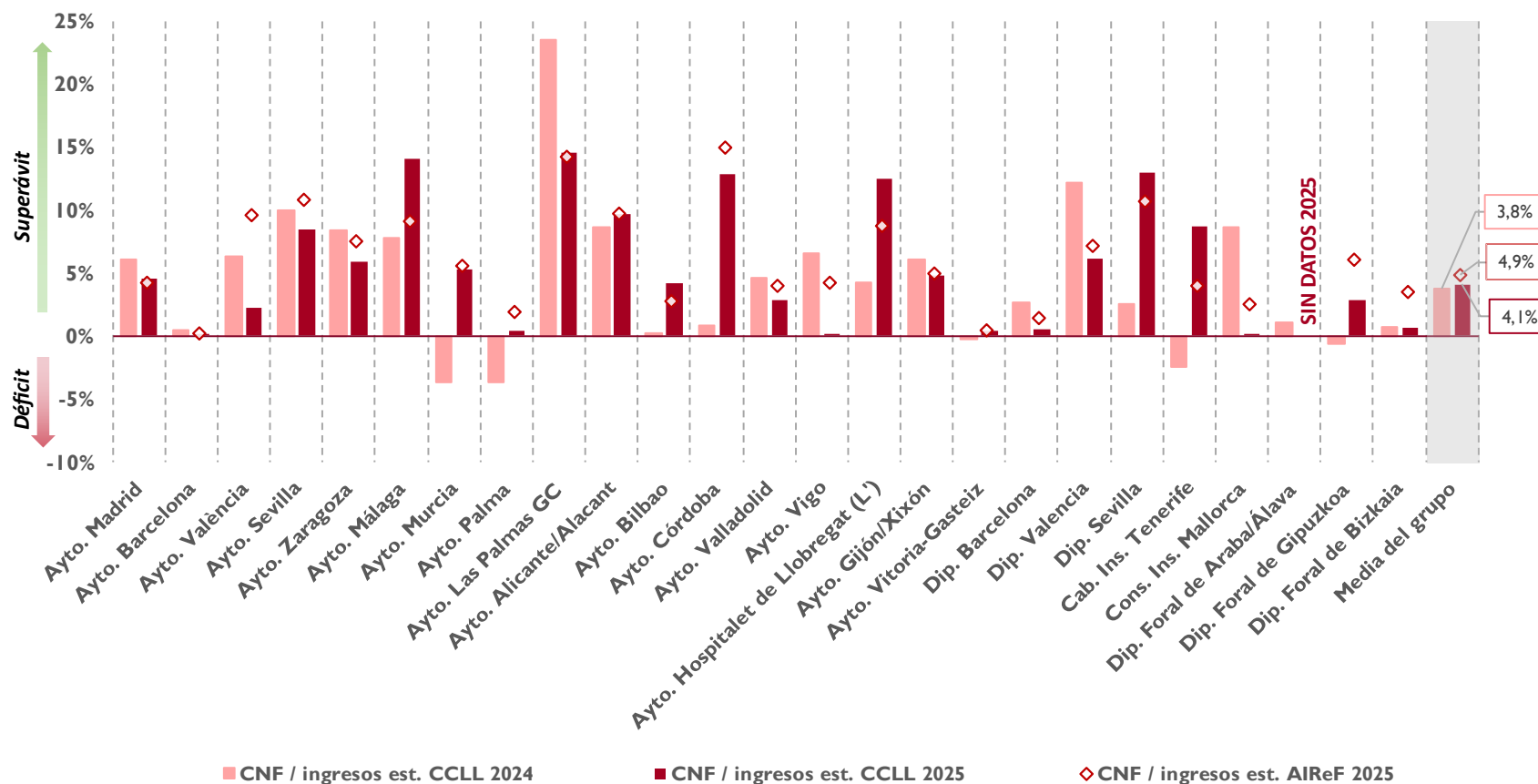
ANEXO

Los gráficos que se acompañan presentan la siguiente información:

- **Gráfico 1:** Previsiones de la capacidad/necesidad de financiación de 2024 y 2025 de cada entidad local. En el caso de 2025 también se recogen las previsiones de la AIReF.
Los datos de capacidad o necesidad se muestran en porcentaje de ingresos no financieros. En el caso de las DD. FF. los ingresos no financieros se minoran en el importe de las transferencias que realizan a la Comunidad Autónoma del País Vasco y al Estado, en virtud de su régimen foral, para homogeneizarlos con el resto de CC. LL.
- **Gráfico 2:** Evolución de la capacidad o necesidad de financiación del grupo de las 25 grandes CC. LL. al cierre de los años 2013 a 2023 y sus previsiones para 2024 y 2025, destacando la representatividad en el grupo del Ayuntamiento de Madrid, del Ayuntamiento de Barcelona y de las DD. FF. respecto del resto de grandes CC. LL.
- **Gráfico 3:** Variación media interanual del gasto computable comunicado por las 25 grandes CC. LL. de 2020 a 2023 (años de suspensión de las reglas fiscales). También se incluye la variación del gasto computable de 2024 prevista por las CC. LL. (tanto en julio de este año como la actual) y la estimada por la AIReF a fecha actual.
- **Gráfico 4:** Evolución interanual promedio del gasto primario depurado del realizado con fondos PRTR desde 2019 a 2023, así como de las previsiones para 2024 y 2025 de cada entidad local. En el caso de las DD. FF., para la homogeneización con el resto de las entidades, no se han tenido en cuenta las transferencias corrientes realizadas al Estado para financiarle las competencias no asumidas por el País Vasco, ni las realizadas a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a las entidades locales de sus territorios para hacerles partícipes de los ingresos concertados.
- **Gráfico 5:** Variación interanual promedio de los ingresos fiscales, excluidos los impuestos cedidos por el Estado, para el periodo 2019-2023, así como de las previsiones para 2024 y 2025 de cada uno de los 17 grandes ayuntamientos.
- **Gráfico 6:** Evolución de la posición activa/pasiva neta (Remanente de Tesorería ajustado a criterios de Contabilidad Nacional menos la Deuda viva) en porcentaje sobre ingresos corrientes de las 25 grandes CC. LL. Variación entre 2018 y 2023, último ejercicio cerrado, y estimación de la entidad local para el año 2024. En el caso de las

DD. FF. los ingresos corrientes se minoran en el importe de las transferencias que realizan a la Comunidad Autónoma del País Vasco y al Estado, en virtud de su régimen foral, para homogeneizarlos con el resto de CC. LL.

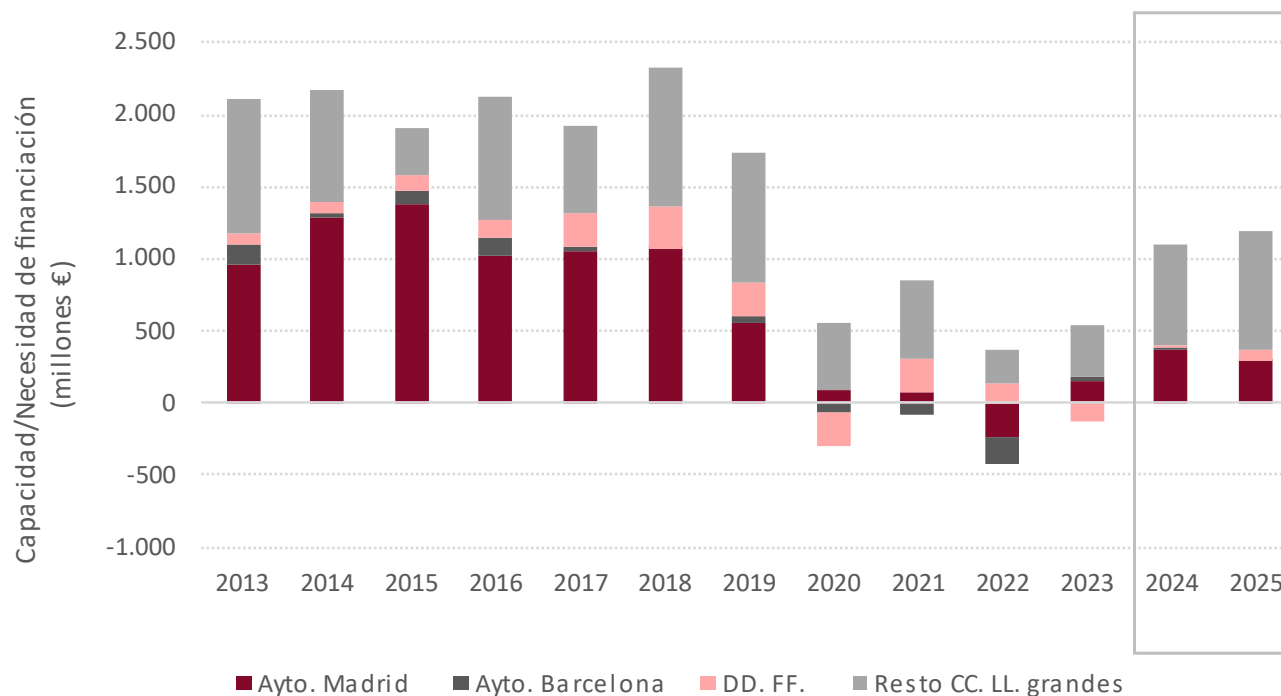
GRÁFICO 1. PREVISIONES ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE 2024 Y 2025 DE LAS GRANDES CC. LL.



Nota: Capacidad/necesidad de financiación en porcentaje de ingresos no financieros estimada tanto por las CC. LL. como por la AIReF.

Fuente: Entidades Locales y AIReF.

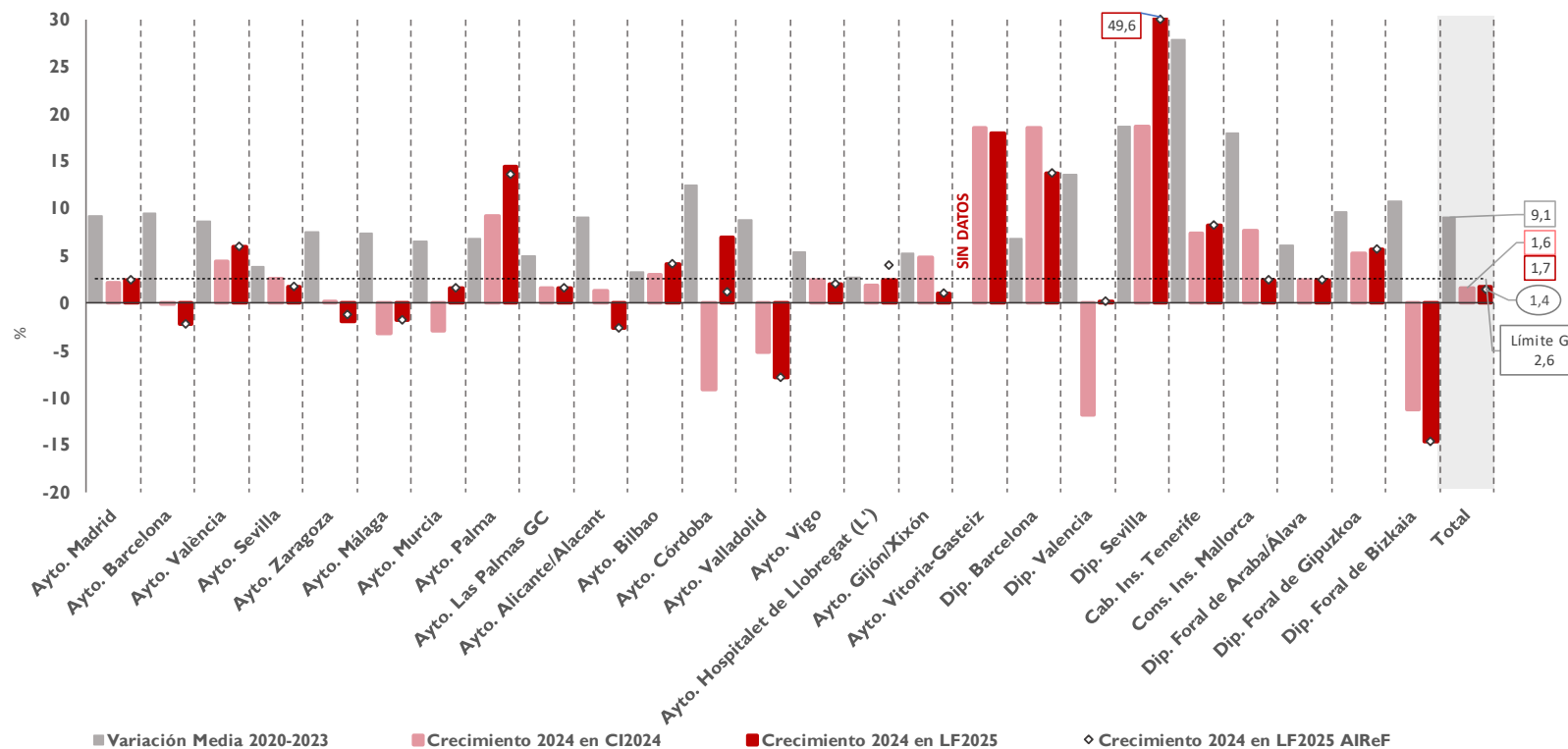
GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD EN LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LOS DOS GRANDES AYUNTAMIENTOS, DE LAS DD. FF. Y DEL RESTO DE GRANDES CC. LL.



Nota: Evolución de la capacidad/necesidad de financiación de los ayuntamientos de Madrid, Barcelona, DD. FF. y resto de grandes CC. LL. de 2013 a 2025. Los datos de 2013 a 2023 se corresponden con el cierre de cada año; los de 2024 y 2025 son las previsiones de las Entidades Locales.

Fuente: Entidades Locales y AIReF.

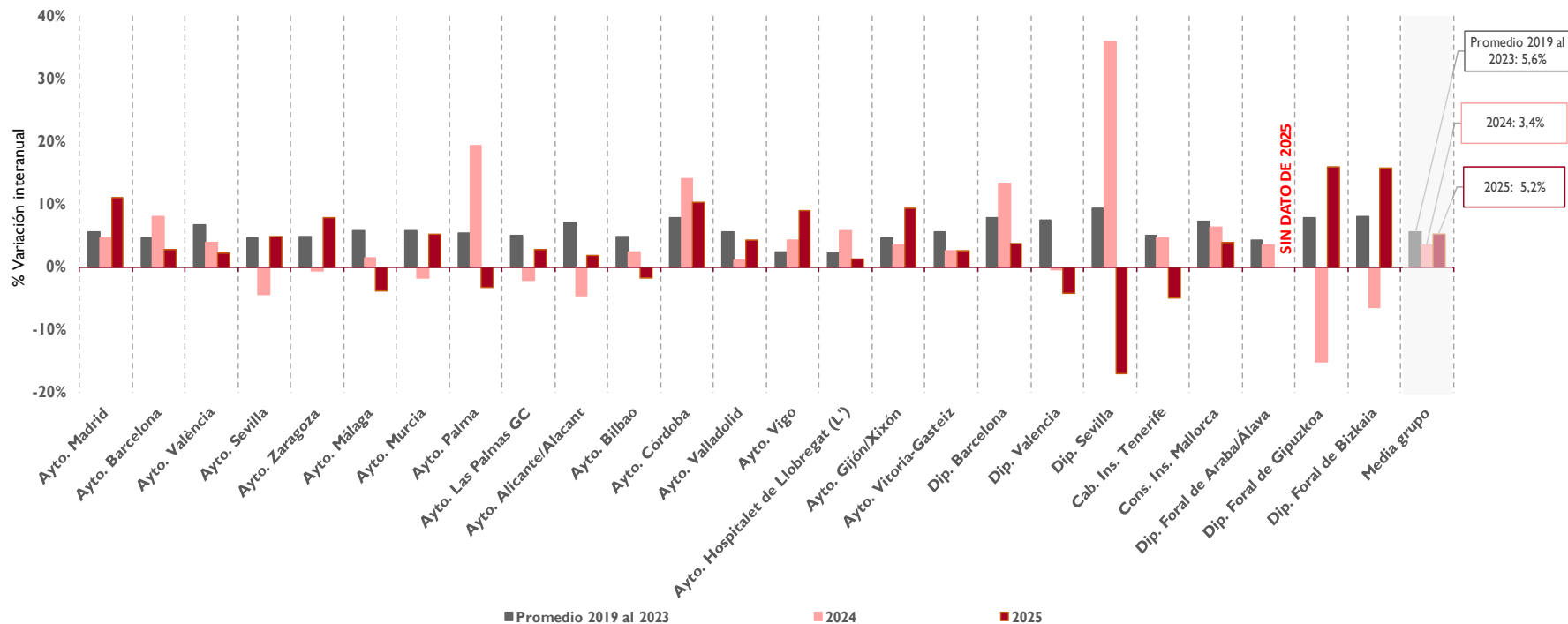
GRÁFICO 3. VARIACIÓN ANUAL MEDIA DEL GASTO COMPUTABLE DE LAS GRANDES CC. LL. ENTRE 2020 Y 2023 Y VARIACIÓN EN 2024



Nota: Variación media anual del gasto computable en el periodo 2020-2023 de las CC. LL. También se muestra la variación del gasto computable en 2024 estimado por la entidad local en la actualidad (LF2025) comparado con el del informe de julio (CI2024) y la estimación realizada en la actualidad por la AIReF.

Fuente: Entidades Locales y AIReF.

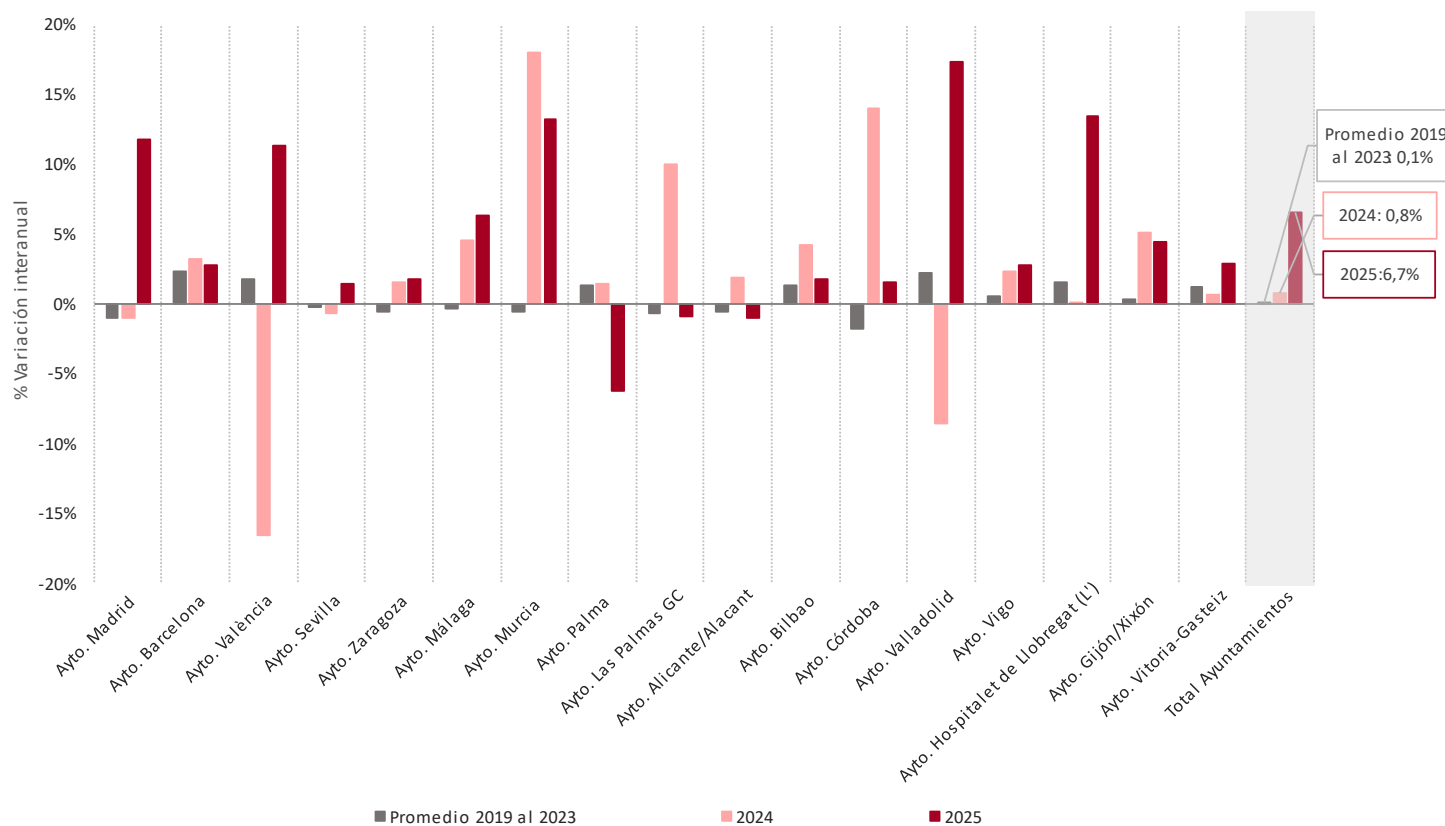
GRÁFICO 4. VARIACIONES INTERANUALES DE LOS GASTOS PRIMARIOS AJUSTADOS POR EL PRTR DE LAS GRANDES CC. LL. DE 2019 A 2023 Y PREVISIONES 2024 Y 2025



Nota: Porcentaje de variación interanual de 2019 a 2025 de la suma de los importes de gastos de personal, de bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes y de capital e inversiones reales, según la información de cierre publicada por el MINHAC hasta 2023 y la aportada por la entidad local para 2024 y 2025, ajustada por la AIReF en los años 2021 a 2025 por los gastos financiados con PRTR y además en el año 2025 por la inejecución comunicada.

Fuente: MINHAC, Entidades Locales y AIReF.

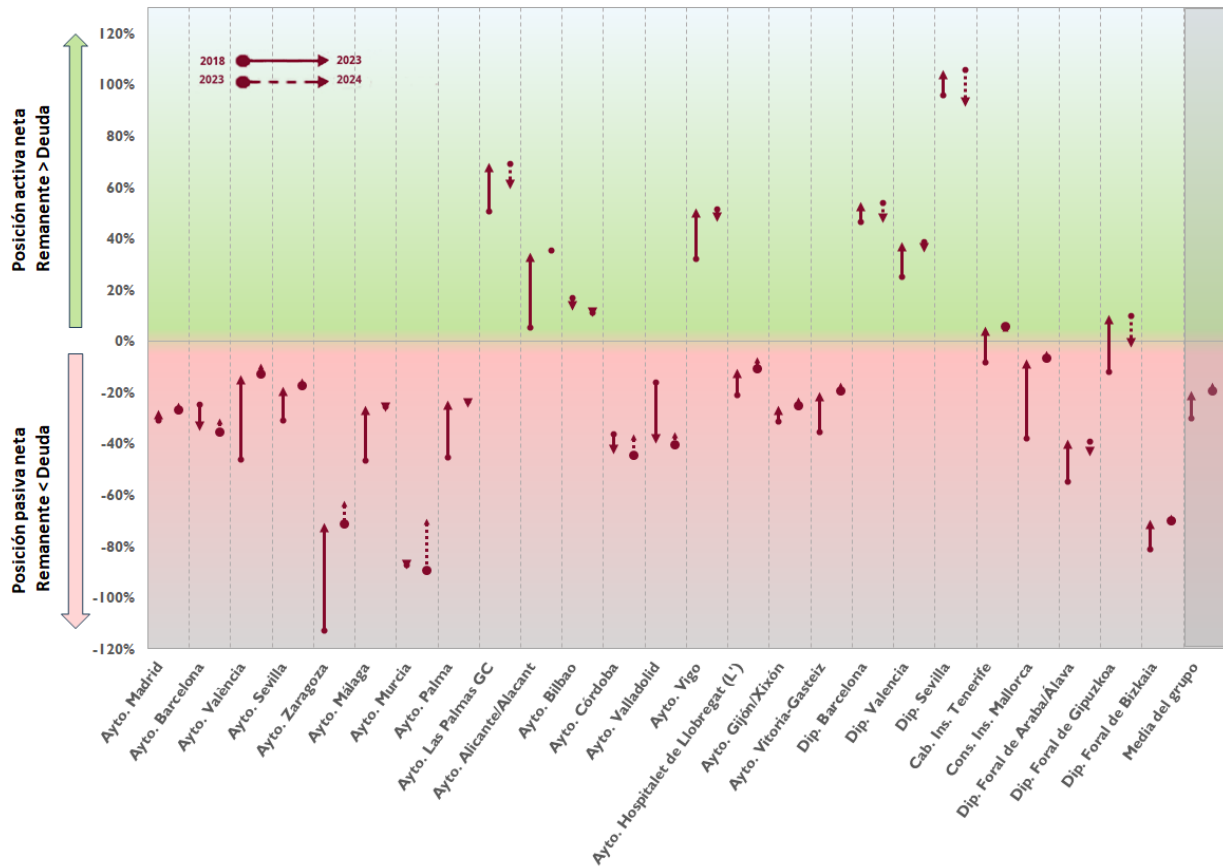
GRÁFICO 5. VARIACIONES INTERANUALES DE LOS INGRESOS FISCALES DE LOS 17 GRANDES AYUNTAMIENTOS DE 2019 A 2023 Y PREVISIONES 2024 Y 2025



Nota: Porcentaje de variación interanual entre 2019 y 2025 de la suma de los importes de los impuestos directos e indirectos (excluyendo los cedidos por el Estado) y las tasas de los grandes ayuntamientos, según la información publicada por el MINHAC de los años 2019 a 2023 y la estimada por los ayuntamientos en 2024 y 2025.

Fuente: MINHAC, Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DE LA POSICIÓN ACTIVA/PASIVA NETA SOBRE INGRESOS CORRIENTES DE LAS 25 GRANDES CC. LL.



Fuente: MINHAC, Entidades Locales y AIREF.